

## **Código de conducta de la REDUR para el Acceso a Publicaciones Científicas**

La Red Universitaria de Rosario (REDUR) está destinada a ser utilizada con propósitos culturales, académicos, educativos y de investigación por personas autorizadas por la Universidad Nacional de Rosario (UNR). Todos los usuarios de la REDUR son responsables de respetar y hacer respetar los mismos.

La REDUR está abierta a todos los docentes e investigadores de la Universidad o miembros de las instituciones adherentes dentro de las reglamentaciones que establezca la Universidad, a través de la Subsecretaría de Tecnologías de la Información.

El Código de Conducta que se desarrolla en los siguientes puntos incorpora las reglas de conducta de las principales redes a las que se tiene acceso a través de la REDUR, y se ha establecido para recordar a los usuarios los propósitos de la misma. Asimismo, es importante tener presente de que no se trata de una “red segura” y por lo tanto, no debería ser utilizada para transmitir datos confidenciales o sensibles.

- 1- Se autoriza el uso de la red solo para fines académicos y/o de investigación científica. Se prohíbe la utilización de la red con fines comerciales y cualquier otro fin diferente a los específicamente autorizados por la Universidad Nacional de Rosario. El uso de los recursos de la REDUR será monitoreado.
- 2- Ningún miembro de las instituciones vinculadas a la REDUR podrá efectuar servicios a terceros.
- 3- Se permite exclusivamente el uso personalizado e individual de la cuenta de acceso remoto. La cuenta asignada es para el uso exclusivo de su titular, siendo por este motivo intransferible. Es responsabilidad del titular de la cuenta la no divulgación de su clave de acceso.
- 4- Se prohíbe el uso de lenguaje e imágenes groseras u ofensivas. Dado que la información que circula no es estrictamente confidencial y además existen diversos centros de conferencias abiertos al público en general, el uso de expresiones de este tipo está estrictamente prohibido.
- 5- El ‘hacking/cracking’ de computadoras utilizando la REDUR como medio de acceso está estrictamente prohibido.
- 6- Los usuarios deberán respetar las restricciones legales a la transferencia de datos establecidas en la legislación de la República Argentina y la de los países hacia y desde donde se transmiten los datos.

Cuando algún usuario viole alguna de estas reglas será reportado a la Institución a la que pertenezca, reservándose la Dirección de Computación y Procesamiento de Datos (D.C.P.D.) de la UNR el derecho de denegar el acceso a la REDUR hasta que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Rosario resuelva sobre el caso.

La utilización de este servicio implica por parte del usuario el entendimiento y la aceptación del Código de la Red Universitaria de Rosario (REDUR), donde se encuentran especificadas las condiciones para el uso de este servicio. Dicho código está publicado en el sitio “webmail.unr.edu.ar”, en un enlace (link) con el título “Código de la REDUR para el acceso a Publicaciones Científicas”. El usuario se compromete a estar al tanto de las modificaciones que pudieran producirse en el mencionado código sin previo aviso.-